



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

CIRCULAR N° 15 /13

PARA INFORMACION DE:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD EDUCATIVA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRIVADA
- SUPERVISIÓN GRAL. DE LOS NIVELES INICIAL E.G.B. 1 y 2
- SUPERVISIÓN GRAL. DE NIVEL SECUNDARIO
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES SECUNDARIA Y C.E.N.S.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN CURRICULAR
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RIO GRANDE
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN-FÍSICA.
- UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS

USHUAIA	RIO GRANDE
JUNTA DE C.Y.D. EGB 1 y 2 E.E., E.A. Y A.	JUNTA DE C. Y D. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
JUNTA DE C. Y D. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	
SUPERVISIÓN DE NIVEL SECUNDARIO	
ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTOS
JARDIN DE INFANTES N° 2	JARDIN DE INFANTES N° 1
JARDIN DE INFANTES N° 7	JARDIN DE INFANTES N° 3
JARDIN DE INFANTES N° 8	JARDIN DE INFANTES N° 4
JARDIN DE INFANTES N° 10	JARDIN DE INFANTES N° 5
JARDIN DE INFANTES N° 14	JARDIN DE INFANTES N° 6
JARDIN DE INFANTES N° 15	JARDIN DE INFANTES N° 9
ESCUELA PROVINCIAL DE NIVEL INICIAL N° 18	JARDIN DE INFANTES N° 11
JARDIN DE INFANTES N° 19	JARDIN DE INFANTES N° 12
JARDIN DE INFANTES N° 20	JARDIN DE INFANTES N° 16
JARDIN MATERNAL "VEO VEO"	JARDIN DE INFANTES N° 17
ESCUELA PROVINCIAL N° 1	JARDIN DE INFANTES N° 21
ESCUELA PROVINCIAL N° 3	JARDIN DE INFANTES N° 22
ESCUELA PROVINCIAL N° 6 "PCIA. DE ENTRE RIOS"	ESCUELA PROVINCIAL N° 2
ESCUELA PROVINCIAL N° 9	ESCUELA PROVINCIAL N° 4
ESCUELA PROVINCIAL N° 13	ESCUELA PROVINCIAL N° 7
ESCUELA PROVINCIAL N° 15	ESCUELA PROVINCIAL N° 8
ESCUELA PROVINCIAL N° 16	ESCUELA PROVINCIAL N° 10
ESCUELA PROVINCIAL N° 22	ESCUELA PROVINCIAL N° 11
ESCUELA PROVINCIAL N° 24	ESCUELA PROVINCIAL N° 14
ESCUELA PROVINCIAL N° 30	ESCUELA PROVINCIAL N° 17
ESCUELA PROVINCIAL N° 31	ESCUELA PROVINCIAL N° 19
ESCUELA PROVINCIAL N° 34	ESCUELA PROVINCIAL N° 20
ESCUELA PROVINCIAL N° 39	ESCUELA PROVINCIAL N° 21
ESCUELA PROVINCIAL N° 40	ESCUELA PROVINCIAL N° 23
ESCUELA PROVINCIAL N° 41	ESCUELA PROVINCIAL N° 26
ESCUELA DE ADULTOS N° 1	ESCUELA PROVINCIAL N° 27
ESCUELA ESPECIAL N° 1	ESCUELA PROVINCIAL N° 32
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS CALAFATES"	ESCUELA PROVINCIAL N° 35
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LAS GAVIOTAS"	ESCUELA PROVINCIAL N° 37
GABINETE DE P. Y ASISTENCIA AL ESCOLAR	ESCUELA PROVINCIAL N° 42
INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMA	ESCUELA PROVINCIAL N° 43
COLEGIO PCIAL. "JOSE MARTI"	ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS CAUQUENES"
COLEGIO P. "ERNESTO SABATO"	GABINETE DE P. Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
COLEGIO P. "DR. JOSE MARIA SOBRAL"	ESCUELA ESPECIAL N° 2
COLEGIO P. "LOS ANDES"	ESCUELA ESPECIAL N° 3
COLEGIO P. "KLOKETEN"	ESCUELA DE ADULTOS N° 2
COLEGIO TECNICO P. "OLGA B. DE ARKO"	CENTRO TERAPÉUTICO EDUCATIVO
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	COLEGIO P. DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RIO GRANDE
C. E. N. S. N° 15	COLEGIO PROVINCIAL DE NIVEL SECUNDARIO N° 8
C. E. N. S. N° 302	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROF. DIANA COTORRUELO"
C. E. N. S. N° 364	COLEGIO P. "ANTARTIDA ARGENTINA"
C. E. N. T. N° 1	COLEGIO P. "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"
C.E.N.S. N° 3	COLEGIO P. "SOBERANÍA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL	COLEGIO P. "ALICIA MOREAU DE JUSTO"
INSTITUTO P. DE EDUC. SUP. "FLORENTINO AMEGHINO"	COLEGIO P. "HASPEN"
C. A. A. D.	COLEGIO P. "ERNESTO GUEVARA"
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES	COLEGIO PROVINCIAL "DR. RENE FAVALORO"
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LAS LENGAS"	COLEGIO P. "DR. ESTEBAN L. MARADONA"
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LA BAHIA"	C. E. N. S. Nº 1
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS ALAKALUFES"	C.E.N.S. Nº 18
DPTO. DE APOYO "LAS BANDURRIAS"	C.E.N.S. Nº 28
	C. E. N. T. Nº 35
ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL	C. A. A. D.
PROYECTO ALTERNATIVO DE ALUMNO DE 1º Y 2º AÑO	INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACION JURISDICCIONAL DEL PROGRAMA "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR."	
TOLHUIN	CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL
JARDIN DE INFANTES Nº 13	ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL
JARDIN DE INFANTES Nº 23	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
ESCUELA P. Nº 5	INSTITUTO SUPERIOR PROFESORADO
COLEGIO P. "RAMÓN A. TREJO NOEL"	
C. E. N. S. Nº 2	
CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL	
ESCUELA ESPECIAL Nº 2 (ANEXO),	
ESCUELA ADULTOS Nº 2 (ANEXO)	

PRODUCIDA POR: DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por medio de la presente se comunica a los responsables de todas las dependencias de esta Jurisdicción, que atento al próximo receso funcional, determinado por Resoluciones M. ED. Nº 3922/12 y su rectificatoria Nº 1317/13, el personal docente deberá iniciar su Licencia Anual Reglamentaria año 2.013 a partir del día veinte (20) de diciembre de 2.013 (salvo aquellos docentes que sean designados para cubrir guardias en las unidades educativas, quienes deberán usufruirla indefectiblemente en el referido receso) y por el término estipulado en el artículo 6º, apartado II, inciso a) del Anexo I del Decreto Territorial Nº 692/86, con las prescripciones del inciso e) del mismo y del Decreto Provincial Nº 1292/96.

A tal efecto se deberá emitir una Disposición por parte del Director de la dependencia, por la cual se conceda el periodo de Licencia Anual Reglamentaria año 2.013 al personal docente, debiendo contener dicho acto administrativo los siguientes datos:

- Apellido/s y Nombre/s
- Número de legajo perteneciente a la dependencia
- Cantidad de días que le corresponden de L.A.R. de acuerdo a su antigüedad
- Cantidad de días a usufructuar
- Fecha desde y hasta

Asimismo se recuerda que para el otorgamiento de la referida licencia se deberá tener en cuenta el artículo 6º, apartado II, incisos e), f) y g) del Anexo I del Decreto Territorial Nº 692/86 y Decreto Provincial Nº 385/05

Cabe mencionar que la Licencia Anual Reglamentaria año 2.013 del personal:

Adscripto: deberá ser informada por el responsable de la dependencia de origen

Comisionado: deberá ser informado por el responsable de la dependencia donde se encuentra cumpliendo funciones el docente.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

USHUAIA, 14 NOV. 2013

[Firma]
 Stella Maris NIE 10
 Director